



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.**

En La Romana, a 25 de septiembre de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 22 de septiembre de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los responsables de los departamentos correspondientes.



Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **34.598,28 € (treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho con veinti ocho céntimos)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

Factura		Nombre	Texto Explicativo	Total
Número	Fecha			
Emit-207	22/09/2020	INGEMIA OFICINA TÉCNICA, S.L.U	HONORARIOS ELABORACIÓN PLAN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA ROMANA	4,961.00 €
02020GCH000 057	28/08/2020	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	Certificación obra ejecutada Expediente n.º 429/2020	29,637.28 €
			<b>TOTAL</b>	<b>34,598.28 €</b>

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. Emili- Lluís Cerdá Jover, en representación de la Sección Sindical de la Confederación Sindical de las Comisiones Obreras ( CCOO) del Ayuntamiento de La Romana, solicita, con motivo de la realización de una reunión, en base a lo expuesto en el título cuarto, art. 8, 1b, de la LOLS, 11/1985 de 2 de agosto, un aula o local donde poder reunirse, el próximo día 2 de octubre de 2020 a las 18.30 horas. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado y autorizar el uso del aula de formación de la Casa de Juventud el día y en el horario solicitado.

2º.- Dña. María Remedios Navarro Cremades, vecina de la Romana y domicilio en la calle Antonia Navarro, n.º 35, solicita el cambio de titular de los recibos de agua



potable y alcantarillado de las fincas sitas en carrer Major, n.º 42 2 Dcha. e Izq, a su nombre por ser la actual titular de los inmuebles. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **5º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**

- Remisión por la EPSAR del informe de explotación elaborado para la EDAR de La Romana referente al mes de julio de 2020.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 9 de septiembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación y primer establecimiento, reforma o gran reparación de infraestructuras hidráulicas que ejecuten o hubiesen ejecutado y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 11.968,94 € euros para la realización de la actuación hidráulica Reparación y suministro equipo bombeo pozo de La Boquera ( expte 2020/008-RACH).

- Comunicación por la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno de la propuesta de resolución provisional de las subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comuniat Valenciana para el fomento de la transparencia y el acceso a la información pública, concediendo al Ayuntamiento de La Romana una subvención provisional de 5.000,00 euros.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 24 de julio de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para elaboración de planes municipales de accesibilidad y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 4.961,00 € euros para la realización del Plan Municipal de Accesibilidad del municipio de La Romana.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 29 de julio de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para actividades de prevención de conductas adictivas y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 2.266,64 € euros para la realización del programa “ Prevención de adicciones la Romana 2020”.

- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 29 de julio de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para actividades en materia de juventud y se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 1.693,87 € euros para la realización de la



actividad "Actividad Multiaventura en Alcalá del Júcar".

- Comunicación del Decreto del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 21 de septiembre de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de la Romana subvención por importe de 17.964,00 euros, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales del municipio.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

